



Colima

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

GOBERNADORA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE COLIMA
INDIRA VIZCAÍNO SILVA

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL
ALBERTO ELOY GARCÍA ALCARAZ

Las leyes, decretos y demás disposiciones obligan y surten sus efectos desde el día de su publicación en este Periódico, salvo que las mismas dispongan otra cosa.

www.periodicooficial.col.gob.mx

EL ESTADO DE COLIMA

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



EDICIÓN EXTRAORDINARIA

JUEVES, 31 DE OCTUBRE DE 2024

TOMO CIX
COLIMA, COLIMA

NÚM.

97
10 págs.



EL ESTADO DE COLIMA

www.periodicooficial.col.gob.mx

SUMARIO

DEL GOBIERNO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

ACUERDO POR EL QUE SE NOMBRA AL DE DIRECTOR DE EGRESOS Y CONTABILIDAD, PARA QUE, EN NOMBRE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CUMPLA CON LO ENCOMENDADO POR LOS ARTÍCULOS 14, FRACCIÓN III, DE LA LEY DEL PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA Y 72, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, DURANTE EL PERIODO POR EL CUAL FUE NOMBRADO O HASTA QUE SU SITUACIÓN LABORAL CAMBIE O SE REVOQUEN DICHAS ATRIBUCIONES. **Pág. 5**

AVISOS GENERALES

Pág. 7

ANEXOS

SUPLEMENTO NÚM. 1 DEL GOBIERNO DEL ESTADO INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA

DICTÁMENES DE PENSIÓN APROBADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA, EN LA SEXTA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2024: P-338/2024, SE CONCEDE A LA C. AMALIA POLANCO JIMÉNEZ, PENSIÓN POR FALLECIMIENTO, COMO BENEFICIARIA DEL FINADO MIGUEL GUTIÉRREZ PACHECO; P-339/2024, SE OTORGA A LA C. ROSA ELENA CONTRERAS LÓPEZ, PENSIÓN POR FALLECIMIENTO COMO BENEFICIARIA DEL FINADO JOSÉ FUENTES CASTILLO; P-340/2024, SE OTORGA PENSIÓN POR JUBILACIÓN A LA PERSONA DE NOMBRE RAMÓN NEGRETE ÁVALOS; P-341/2024, SE OTORGA PENSIÓN POR VEJEZ A LA PERSONA DE NOMBRE J. JESÚS OLMOS ARIAS; P-342/2024, SE OTORGA A LA C. SOCORRO MOJARRO PARTIDA, PENSIÓN POR FALLECIMIENTO COMO BENEFICIARIA DEL FINADO EMILIO NAVARRO GÓMEZ; P-343/2024, SE OTORGA PENSIÓN POR VEJEZ A LA PERSONA DE NOMBRE JUAN FRANCISCO PACHECO BAÑUELOS; P-344/2024, SE OTORGA PENSIÓN POR JUBILACIÓN A LA PERSONA DE NOMBRE NORMA LAURA CORONA NARANJO; P-345/2024, SE OTORGA PENSIÓN POR VEJEZ A LA PERSONA DE NOMBRE MARÍA DE JESÚS BECERRA DÍAZ; P-346/2024, SE OTORGA PENSIÓN POR JUBILACIÓN A LA PERSONA DE NOMBRE FERNANDO GUTIÉRREZ FUENTES; P-347/2024, SE OTORGA PENSIÓN POR INVALIDEZ POR CAUSAS AJENAS AL TRABAJO AL C. MIGUEL OCARANZA GARCÍA; P-348/2024, SE OTORGA PENSIÓN POR VEJEZ A LA PERSONA DE NOMBRE VÍCTOR SABINO LÓPEZ MOLINA; P-349/2024, SE OTORGA PENSIÓN POR VEJEZ A LA PERSONA DE NOMBRE LIVIER CASTILLO ANGULO; P-350/2024, SE OTORGA PENSIÓN POR JUBILACIÓN A LA PERSONA DE NOMBRE EFRAÍN VIRGEN RAMÍREZ; P-351/2024, SE OTORGA PENSIÓN POR JUBILACIÓN A LA PERSONA DE NOMBRE ROBERTO BRACAMONTES GALINDO; P-352/2024, SE OTORGA PENSIÓN POR ORFANDAD AL MENOR EDUARDO MIGUEL PÉREZ DE LEÓN SOLORIO, COMO BENEFICIARIO DEL AHORA DIFUNTO MIGUEL ÁNGEL PÉREZ DE LEÓN BARRETO; P-353/2024, SE OTORGA PENSIÓN POR JUBILACIÓN A LA PERSONA DE NOMBRE NORMA PATRICIA MONROY LANGARICA; P-354/2024, SE OTORGA PENSIÓN POR JUBILACIÓN A LA PERSONA DE NOMBRE FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ AGUIRRE; P-355/2024, SE OTORGA PENSIÓN POR VEJEZ A LA PERSONA DE NOMBRE NORMA ANGÉLICA CONTRERAS GÁLVEZ; P-356/2024, SE OTORGA PENSIÓN POR JUBILACIÓN A LA PERSONA DE NOMBRE IRMA GRISELDA CRUZ ZAMORA; P-357/2024, SE OTORGA PENSIÓN POR VEJEZ A LA PERSONA DE NOMBRE SERGIO ADAME FUENTES; P-358/2024, SE OTORGA PENSIÓN POR JUBILACIÓN A LA PERSONA DE NOMBRE HERMÁN GARCÍA REYES; P-359/2024, SE OTORGA PENSIÓN POR JUBILACIÓN A LA PERSONA DE NOMBRE CARLOS ALBERTO OCHOA MÉNDEZ; P-360/2024, SE OTORGA PENSIÓN POR JUBILACIÓN A LA PERSONA DE NOMBRE BONIFACIO AGUILAR BELTRÁN; P-361/2024, SE OTORGA PENSIÓN POR VEJEZ A LA PERSONA DE NOMBRE JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ; P-362/2024, SE OTORGA PENSIÓN POR JUBILACIÓN A LA PERSONA DE NOMBRE MARA PATRICIA SANTOS GARCÍA; P-363/2024, SE OTORGA PENSIÓN POR VEJEZ A LA PERSONA DE NOMBRE MARTÍN RIVERA CARRILLO.

**SUPLEMENTO NÚM. 2
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA**

DICTÁMENES DE PENSIÓN APROBADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA, EN LA SEXTA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2024: P-364/2024, SE OTORGA PENSIÓN POR VEJEZ A LA PERSONA DE NOMBRE ROSALVA RAMÍREZ DENIZ; P-365/2024, SE CONCEDE PENSIÓN POR VEJEZ A LA PERSONA DE NOMBRE FRANCISCO RUELAS ALCOCER; P-366/2024, SE OTORGA PENSIÓN POR VEJEZ A LA PERSONA DE NOMBRE JUAN MANUEL TRUCIOS KOOC; P-367/2024, SE OTORGA PENSIÓN POR INVALIDEZ POR CAUSAS AJENAS AL TRABAJO AL C. JAIME LÓPEZ CASTAÑEDA; P-368/2024, SE OTORGA PENSIÓN POR INVALIDEZ POR CAUSAS AJENAS AL TRABAJO A LA C. NORMA MORENO PÉREZ; P-369/2024, SE OTORGA PENSIÓN POR FALLECIMIENTO POR CAUSAS AJENAS AL TRABAJO A LA C. ALEJANDRA AGUILAR CASTELLANOS Y PENSIÓN POR ORFANDAD A LOS MENORES GILDARDO GAEL, MONTSERRAT Y FÁTIMA RENATA TODOS DE APELLIDOS ROSAS AGUILAR, COMO BENEFICIARIOS DEL AHORA DIFUNTO GILDARDO ROSAS ALATORRE; P-370/2024, SE OTORGA PENSIÓN POR INVALIDEZ POR CAUSAS AJENAS AL TRABAJO AL C. MARIANO TORRES MARTÍNEZ; P-371/2024, SE OTORGA A LA C. ELVIRA ALCAZAR DUEÑAS, PENSIÓN POR FALLECIMIENTO COMO BENEFICIARIA DEL FINADO SALVADOR HERNÁNDEZ CONTRERAS; P-372/2024, SE OTORGA AL C. MIGUEL ÁNGEL RIVERA BRAVO, PENSIÓN POR FALLECIMIENTO COMO BENEFICIARIO DE LA FINADA MARTHA ELBA CRUZ ALCARAZ; P-373/2024, SE OTORGA PENSIÓN POR VEJEZ A LA PERSONA DE NOMBRE VIDAL VALDOVINOS ARREOLA; P-374/2024, SE OTORGA A LA C. CARMEN CONSTANZA FLORES MARTÍNEZ, PENSIÓN POR FALLECIMIENTO COMO BENEFICIARIA DEL FINADO FRANCISCO TINTOS LOZANO; P-375/2024, SE OTORGA A LA C. ESTELA ANGUIANO MIRANDA, PENSIÓN POR FALLECIMIENTO COMO BENEFICIARIA DEL FINADO MIGUEL PRECIADO RODRÍGUEZ; P-376/2024, SE CONCEDE PENSIÓN POR FALLECIMIENTO POR CAUSAS AJENAS AL TRABAJO A LA C. MA DEL CARMEN FLORES MENDOZA Y PENSIÓN POR ORFANDAD A LA MENOR YULIANE ADANARI ALCARAZ RODRÍGUEZ, COMO BENEFICIARIAS DEL FINADO ADÁN ALCARAZ CÁRDENAS; P-377/2024, SE OTORGA AL C. CARLOS ARTURO CHACÓN BRICEÑO, PENSIÓN POR FALLECIMIENTO COMO BENEFICIARIO DE LA FINADA ALMA LETICIA MUÑOZ LIMÓN; P-378/2024, SE OTORGA A LA C. MARÍA JUANA BENICIO, PENSIÓN POR FALLECIMIENTO, COMO BENEFICIARIA DEL AHORA DIFUNTO ABEL RINCÓN RAMOS; P-379/2024, SE OTORGA PENSIÓN POR ORFANDAD A LA MENOR BRITANY YANETH ANGUIANO LEÓN, COMO BENEFICIARIA DEL SEÑOR JUAN JOSÉ ANGUIANO MEZA; P-380/2024, SE OTORGA AL C. FILOMENO GUZMÁN SANTOS, PENSIÓN POR FALLECIMIENTO COMO BENEFICIARIO DE LA FINADA ROSALINA ARANDA OLIVARES; P-381/2024, SE OTORGA PENSIÓN POR JUBILACIÓN A LA PERSONA DE NOMBRE MARÍA ALEJANDRA SAUCEDO JIMÉNEZ; P-382/2024, SE OTORGA PENSIÓN POR VEJEZ A LA PERSONA DE NOMBRE PABLO FLORES VIERA; P-383/2024, SE OTORGA PENSIÓN POR VEJEZ A LA PERSONA DE NOMBRE RUBÉN CAMACHO PÉREZ; P-384/2024, SE OTORGA PENSIÓN POR VEJEZ A LA PERSONA DE NOMBRE ADELINA OSORIO ORTEGA; P-385/2024, SE OTORGA A LA C. BRENDA MARTÍNEZ VILLAFRANCO PENSIÓN POR FALLECIMIENTO POR RIESGO DE TRABAJO, COMO BENEFICIARIA DEL AHORA DIFUNTO OSCAR ALEJANDRO MEJÍA GÓMEZ; P-386/2024, SE OTORGA A LA C. AURORA MARTÍNEZ GUERRERO, PENSIÓN POR FALLECIMIENTO COMO BENEFICIARIA DEL FINADO SALVADOR ROMÁN ROBLES; P-387/2024, SE OTORGA PENSIÓN POR VEJEZ A LA PERSONA DE NOMBRE FELIPE HEREDIA ORDUÑEZ; P-388/2024, SE OTORGA PENSIÓN POR VEJEZ A LA PERSONA DE NOMBRE PEDRO RUIZ SILVA; P-389/2024, SE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN A LA PERSONA DE NOMBRE FRANCISCO CRUZ SALAZAR.

**SUPLEMENTO NÚM. 3
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA**

DICTÁMENES DE PENSIÓN APROBADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA, EN LA SEXTA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2024: P-390/2024, SE OTORGA PENSIÓN POR JUBILACIÓN A LA PERSONA DE NOMBRE CARLOS PARTIDA ORTEGA; P-391/2024, SE OTORGA PENSIÓN POR JUBILACIÓN A LA PERSONA DE NOMBRE LUIS IVÁN TORRES LEPE; P-392/2024, SE OTORGA PENSIÓN POR JUBILACIÓN A LA PERSONA DE NOMBRE JUDITH CECILIA PADILLA MORA; P-393/2024, SE OTORGA PENSIÓN POR JUBILACIÓN A LA PERSONA DE NOMBRE MA DEL CARMEN HERNÁNDEZ TOSCANO; P-394/2024, SE OTORGA PENSIÓN POR JUBILACIÓN A LA PERSONA DE NOMBRE MA. DE LAS NIEVES CASTAÑÓN MALDONADO; P-395/2024, SE OTORGA PENSIÓN POR JUBILACIÓN A LA PERSONA DE NOMBRE MA LOURDES RODRÍGUEZ PELAYO; P-396/2024, SE OTORGA PENSIÓN POR JUBILACIÓN A LA PERSONA DE NOMBRE ESTHER PADILLA GUTIÉRREZ; P-397/2024, SE OTORGA PENSIÓN POR VEJEZ A LA PERSONA DE NOMBRE TARCILA ZAMORA RUIZ; P-398/2024, SE OTORGA A LA C. DELIA LARIOS ESPARZA, PENSIÓN POR FALLECIMIENTO COMO BENEFICIARIA DEL FINADO JOSÉ CISNEROS CUEVAS; P-399/2024, SE OTORGA PENSIÓN POR JUBILACIÓN A LA PERSONA DE NOMBRE OSCAR ELÍAS RENTERÍA BARAJAS; P-400/2024, SE OTORGA PENSIÓN POR JUBILACIÓN A LA PERSONA DE NOMBRE LAURA MARÍA DEL CARMEN CASTILLO REYES; P-401/2024, SE OTORGA PENSIÓN POR JUBILACIÓN A LA PERSONA DE NOMBRE LUIS JORGE SÁNCHEZ RIVERA; P-402/2024, SE OTORGA PENSIÓN POR VEJEZ A LA PERSONA DE NOMBRE RAFAEL RODRÍGUEZ DIMAS; P-403/2024, SE OTORGA PENSIÓN POR JUBILACIÓN A LA

PERSONA DE NOMBRE ROSARIO HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ; P-404/2024, SE OTORGA PENSIÓN POR VEJEZ A LA PERSONA DE NOMBRE PATRICIA LORENA MEILLÓN COVARRUBIAS; P-405/2024, SE OTORGA PENSIÓN POR VEJEZ A LA PERSONA DE NOMBRE IGNACIO MEDRANO HUERTA; P-406/2024, SE OTORGA PENSIÓN POR JUBILACIÓN A LA PERSONA DE NOMBRE LUCIANO RUBIO PALACIOS; P-407/2024, SE OTORGA PENSIÓN POR JUBILACIÓN A LA PERSONA DE NOMBRE SUSANA JETZABEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ; P-408/2024, SE OTORGA PENSIÓN POR JUBILACIÓN A LA PERSONA DE NOMBRE LAURA ELENA TORRES CORONA; P-409/2024, SE OTORGA PENSIÓN POR JUBILACIÓN A LA PERSONA DE NOMBRE CARLOS IGNACIO ROSALES GALVÁN; P-410/2024, SE OTORGA A LA C. MA GUADALUPE RODRÍGUEZ LÓPEZ, PENSIÓN POR FALLECIMIENTO, COMO BENEFICIARIA DEL AHORA DIFUNTO FEDERICO ANGUIANO ANGUIANO; P-411/2024, SE OTORGA A LA C. MA ESTER GARCÍA ÁVALOS, PENSIÓN POR FALLECIMIENTO POR CAUSAS AJENAS AL TRABAJO, COMO BENEFICIARIA DEL AHORA DIFUNTO LUIS SALINAS SÁNCHEZ; P-412/2024, SE OTORGA PENSIÓN POR JUBILACIÓN A LA PERSONA DE NOMBRE ROSENDO SALINAS CALVARIO; P-413/2024, SE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN A LA PERSONA DE NOMBRE RUBEN CAMPOS LLERENAS; P-414/2024, SE OTORGA A LA C. MA MERCEDES TORRES HERNÁNDEZ, PENSIÓN POR FALLECIMIENTO COMO BENEFICIARIA DEL FINADO ROGELIO PONCE RAMOS; M-03/2024, SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE PENSIÓN P-149/2023 EN FAVOR DE VÍCTOR MANUEL MENDOZA CHÁVEZ OTORGADA EN LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2023, ORDENANDO QUE SE REALICE EL PAGO RETROACTIVO GENERADO POR LAS DIFERENCIAS SALARIALES, A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL DICTAMEN DE OTORGAMIENTO DE PENSIÓN P-149/2023 EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE COLIMA”.

**DEL GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA**

ACUERDO

POR EL QUE SE NOMBRA AL DE DIRECTOR DE EGRESOS Y CONTABILIDAD, PARA QUE, EN NOMBRE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CUMPLA CON LO ENCOMENDADO POR LOS ARTÍCULOS 14, FRACCIÓN III, DE LA LEY DEL PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA Y 72, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, DURANTE EL PERIODO POR EL CUAL FUE NOMBRADO O HASTA QUE SU SITUACIÓN LABORAL CAMBIE O SE REVOQUEN DICHAS ATRIBUCIONES.

ACUERDO POR EL QUE SE NOMBRA AL DIRECTOR DE EGRESOS Y CONTABILIDAD PARA QUE EN NOMBRE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CUMPLA CON LO ENCOMENDADO POR LOS ARTÍCULOS 14, FRACCIÓN III, DE LA LEY DEL PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA Y 72, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA.

EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, A LOS 24 DÍAS DEL MES OCTUBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, RIULT RIVERA GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA POR EL PERIODO CONSTITUCIONAL DEL 2024-2027 (DOS MIL VEINTICUATRO-DOS MIL VEINTISIETE), DICTA EL PRESENTE ACUERDO DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Que de conformidad con lo estipulado por el artículo 14, fracción III, de la Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima¹, el Presidente Municipal, en conjunto del Titular de la Tesorería Municipal, son los responsables de ejercer el presupuesto de egresos y efectuar los pagos de acuerdo con los programas y presupuestos aprobados, con su firma mancomunada.

De igual forma la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 72, fracción VIII,² le faculta al Titular del Municipio la delegación de dicha atribución.

SEGUNDO. Que tanto la Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, así como la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en los preceptos normativos trasuntos, prevén la posibilidad de que el Titular de la Presidencia Municipal delegue dicha atribución a un servidor público de la administración municipal.

TERCERO. Que con fecha 15 quince de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, Riult Rivera Gutiérrez, tomó protesta como Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Colima, tal como consta en el acta de cabildo identificada con el número 131, de la referida data.

CUARTO. Que resulta necesario, para el despacho de los asuntos de la materia del presente acuerdo, nombrar a un delegado para que ejerza dicha atribución, esto con la finalidad de que se realicen los trámites de manera expedita y de no afectar la tramitación de dichos asuntos por cuestiones de agenda del Presidente Municipal.

QUINTO.- Que el ciudadano Juan Hilario Reyes Grageda, es servidor público de la administración pública municipal, ostentando el cargo de Director de Egresos y Contabilidad, tal como consta en su nombramiento de fecha 16 dieciséis de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Colima, dicta el siguiente

¹ **ARTÍCULO 14.- Corresponde a la persona titular de la Tesorería Municipal:**

[...]

III. Atendiendo los momentos contables, ejercer el presupuesto de egresos y efectuar los pagos de acuerdo con los programas y presupuestos aprobados, mancomunando su firma con la Presidenta o Presidente Municipal, ó, la del servidor público de la Administración Municipal a quien este Delege esa atribución, lo que debe constar en Acuerdo que se publique en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional "EL ESTADO DE COLIMA".

[...]

² **ARTÍCULO 72.- Son facultades y obligaciones del tesorero:**

[...]

II. Atendiendo los momentos contables, ejercer el presupuesto de egresos y efectuar los pagos de acuerdo con los programas y presupuestos aprobados, mancomunando su firma con la Presidenta o Presidente Municipal, ó, la del servidor público de la Administración Municipal a quien este Delege esa atribución, lo que debe constar en Acuerdo que se publique en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional "EL ESTADO DE COLIMA".

[...]

ACUERDO:

ÚNICO.- Se nombra al Ciudadano Juan Hilario Reyes Grageda, en su carácter de Director de Egresos y Contabilidad, para que, en nombre del Presidente Municipal cumpla con lo encomendado por los artículos 14, fracción III, de la Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima y 72, fracción VIII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, quien ejercerá dichas atribuciones durante el periodo por el cual fue nombrado o hasta que su situación laboral cambie o hasta que se le revoquen dichas atribuciones.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- Para dar cumplimiento con lo estipulado por los artículos 14, fracción III, de la Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima y 72, fracción VIII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA", dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a la emisión del presente Acuerdo.

ATENTAMENTE
COLIMA, COL.; 24 DE OCTUBRE DE 2024
RIULT RIVERA GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
Firma.

AVISOS GENERALES

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD**

CONVOCATORIA

A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. 005, PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE LAS LICITACIONES SEIDUM-005/2024, SEIDUM-006/2024, SEIDUM-007/2024, SEIDUM-008/2024 Y SEIDUM-009/2024.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD ESTATAL DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA**

CONV. ESTATAL 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley Estatal de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

| No. de Licitación | Costo de bases | Fecha límite para adquirir las bases | Visita al lugar de los trabajos | Junta de aclaraciones | Presentación proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|--|----------------|--------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---|---------------------------------|
| SEIDUM-005/2024 | \$2,000.00 | 08-noviembre-2024 12:00 hrs. | 07-noviembre-2024 09:00 hrs. | 08-noviembre-2024 08:30 hrs. | 14-noviembre-2024 08:30 hrs. | 15-noviembre-2024 08:30 hrs. |
| Descripción general de la obra | | | | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| CONSTRUCCIÓN DE LATERALES EN LIBRAMIENTO "EJÉRCITO MEXICANO", EN EL MUNICIPIO DE COLIMA, COLIMA. | | | | 21-noviembre-2024 | 120 días naturales | \$ 11'200,000.00 |

| No. de Licitación | Costo de bases | Fecha límite para adquirir las bases | Visita al lugar de los trabajos | Junta de aclaraciones | Presentación proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|---|----------------|--------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---|---------------------------------|
| SEIDUM-006/2024 | \$2,000.00 | 08-noviembre-2024 12:00 hrs. | 07-noviembre-2024 11:00 hrs. | 08-noviembre-2024 09:30 hrs. | 14-noviembre-2024 09:30 hrs. | 15-noviembre-2024 09:30 hrs. |
| Descripción general de la obra | | | | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA PRIORITARIA EN EL ESTADO DE COLIMA, RED ESTATAL EN LOS MUNICIPIOS ARMERÍA, COMALA, CUAUHTÉMOC, COLIMA, COQUIMATLÁN Y VILLA DE ÁLVAREZ | | | | 21-noviembre-2024 | 151 días naturales | \$ 15'400,000.00 |

| No. de Licitación | Costo de bases | Fecha límite para adquirir las bases | Visita al lugar de los trabajos | Junta de aclaraciones | Presentación proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|--|----------------|--------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---|---------------------------------|
| SEIDUM-007/2024 | \$2,000.00 | 08-noviembre-2024 12:00 hrs. | 07-noviembre-2024 11:00 hrs. | 08-noviembre-2024 10:30 hrs. | 14-noviembre-2024 10:30 hrs. | 15-noviembre-2024 10:30 hrs. |
| Descripción general de la obra | | | | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA PRIORITARIA EN EL ESTADO DE COLIMA, RED ESTATAL EN LOS MUNICIPIOS IXTLAHUACÁN, MINATITLÁN, MANZANILLO Y TECOMÁN. | | | | 21-noviembre-2024 | 151 días naturales | \$ 12'300,000.00 |

| No. de Licitación | Costo de bases | Fecha límite para adquirir las bases | Visita al lugar de los trabajos | Junta de aclaraciones | Presentación proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|--|----------------|--------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---|-----------------------------------|
| SEIDUM-008/2024 | \$2,000.00 | 08-noviembre-2024 12:00 hrs. | 07-noviembre-2024 09:00 hrs. | 08-noviembre-2024 11:30 hrs. | 14-noviembre-2024 11:30 hrs. | 15-noviembre-2024 11:30 hrs. |
| Descripción general de la obra | | | | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| PAVIMENTACIÓN DE LA CALZADA AGUILAR EN LA CABECERA MUNICIPAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA. | | | | 21-noviembre-2024 | 120 días naturales | \$ 5'600,000.00 |

| No. de Licitación | Costo de bases | Fecha límite para adquirir las bases | Visita al lugar de los trabajos | Junta de aclaraciones | Presentación proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|--|----------------|--------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---|-----------------------------------|
| SEIDUM-009/2024 | \$2,000.00 | 08-noviembre-2024 12:00 hrs. | 07-noviembre-2024 09:00 hrs. | 08-noviembre-2024 12:30 hrs. | 14-noviembre-2024 12:30 hrs. | 15-noviembre-2024 12:30 hrs. |
| Descripción general de la obra | | | | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN PARQUE PÚBLICO METROPOLITANO GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN (POLÍGONOS 1 Y 2) EN EL MUNICIPIO DE COLIMA, COL. | | | | 21-noviembre-2024 | 110 días naturales | \$ 3'000,000.00 |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Bulevar Camino Real # 435, col. Morelos, C.P. 28010, Colima, Col. tel. 313-01-50, Ext. 50072, los días: 31 de octubre, 6,7 y 8 de noviembre del 2024, con horario de 09:00 a 12:00 horas.

La forma de pago es: Una vez revisados los requisitos generales en la Coordinación de la Unidad Licitadora Estatal de la SEIDUM se emitirá un contra recibo con el cual pagará Mediante cheque certificado y/o efectivo, a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima.

- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de las propuestas, se efectuarán en las fechas y horas señaladas, en la sala de juntas de la Unidad licitadora de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, sita en Bulevar Camino Real # 435, colonia Morelos, c. p. 28010, Colima, Col.

- **Visita de obra:** Partiendo de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, debiendo asistir el Representante Legal o personal profesional en la construcción (Preferentemente Ingeniero Civil, Arquitecto o afín).

- **Ubicación de la obra:** Estatal.

- **El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será:** español.

- **La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será:** peso mexicano.

- **Si se podrán subcontratar partes de la obra.**

- **Se otorgarán anticipos:** de 30% sobre la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio.

- **La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:** Para las licitaciones SEIDUM-005, SEIDUM-006, SEIDUM-007 Y SEIDUM-008 Obras de terracerías, drenajes, pavimentos asfálticos y conservación de carreteras, acreditados con las carátulas de contrato correspondiente a obras similares ejercidos en los últimos 5 años. Para la licitación SEIDUM-009 Trabajos de alumbrado público, también acreditados con las carátulas de contrato correspondiente a obras similares ejercidos en los últimos 5 años. Así como los puntos que se mencionan en los requisitos generales.

- **Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados en el momento de la inscripción son:** I.- Escrito de solicitud de inscripción a la licitación correspondiente. II.- Documentos que acrediten la capacidad financiera de los cuales deberán integrarse de acuerdo a lo siguiente: A).- Original y copia de la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior, con el que acredite el capital contable requerido; B).- Presentar por lo menos los estados financieros de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas firmados por contador externo a su empresa, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. Para empresas que se encuentren dentro de lo previsto en el Art.32-a del Código Fiscal de la Federación deberá presentar sus estados financieros dictaminados. III.- Acta constitutiva y poderes para personas morales o acta de nacimiento para personas físicas. IV.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Art. 51 de la Ley Estatal de Obras Públicas V.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no tener

adeudos fiscales en lo que se refiere a los tres últimos ejercicios. **VI.-** Declaración escrita bajo protesta de decir verdad donde manifieste que no podrá participar bajo su conducto personas físicas o morales inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública, y/o por el Congreso del Estado en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable. **VII.-** Documentación comprobable por la dependencia que acredite que tiene el equipo indispensable para la ejecución de la obra anexando su relación, e indicando su ubicación actual para verificación en su caso. **VIII.-** Relación de obras en proceso con la administración pública o particulares indicando el avance, el importe y el teléfono del cliente. **IX.-** Copia del documento donde compruebe que cuenta con el registro **2024** del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Colima.

- **Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:** Se adjudicará a la propuesta solvente que reúna conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que haya presentado el precio más bajo.
- **Las condiciones de pago son:** Estimaciones periódicas mensuales, previa presentación de la documentación comprobatoria que acredite su pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- De acuerdo con lo estipulado en el Art. 51, párrafo IX, de la Ley Estatal de Obras Públicas, la Dependencia se abstendrá de recibir propuestas o celebrar contrato alguno con aquellas Empresas que tengan Obra con la Convocante, a menos que hayan realizado y estimado un mínimo del 60 por ciento del contrato encomendado.

COLIMA, COL., A 31 DE OCTUBRE DEL 2024

ARQ. MARISOL NERI LEÓN
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD

Firma.



EL ESTADO DE COLIMA

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

DIRECTORIO

Indira Vizcaíno Silva

Gobernadora Constitucional del Estado de Colima

Alberto Eloy García Alcaraz

Secretario General de Gobierno y
Director del Periódico Oficial

Arturo Javier Pérez Moreno

Director General de Gobierno

Dra. Mayra Patricia Rangel Sandoval

Jefa del Departamento de Proyectos

Colaboradores:

CP. Betsabé Estrada Morán

ISC. Edgar Javier Díaz Gutiérrez

ISC. José Manuel Chávez Rodríguez

LI. Marian Murguía Ceja

LEM. Daniela Elizabeth Farías Farías

Lic. Gregorio Ruiz Larios

Mtra. Lidia Luna González

C. Ma. del Carmen Elisea Quintero

Licda. Perla Yesenia Rosales Angulo

Para lo relativo a las publicaciones que se hagan en este periódico, los interesados deberán dirigirse a la Secretaría General de Gobierno.

El contenido de los documentos físicos, electrónicos, en medio magnético y vía electrónica presentados para su publicación en el Periódico Oficial ante la Secretaría General de Gobierno, es responsabilidad del solicitante de la publicación.

Tel. (312) 316 2000 ext. 27841

publicacionesdirecciongeneral@gmail.com

Tiraje: 500